MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Tel: 021-3383268

Misión: ***Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, ID N° 453200 Construcción De Empedrado Calle San Blas - Barrio Centro Villa Franca

Villa Franca, 25 de octubre de 2024.

Señor: Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación directa para el llamado a **"Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, ID N° 453200 Construcción De Empedrado Calle San Blas - Barrio Centro Villa Franca"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, según ID PORTAL N° 453200, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad De Villa Franca a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Licitación pública, según lo establecido en la ley 7021/22 y sus reglamentaciones.

Dando cumplimiento a las funciones el Comité Evaluador del presente llamado informa lo siguiente: -------

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación por contratación directa **"Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, ID N° 453200 Construcción De Empedrado Calle San Blas - Barrio Centro Villa Franca",** fue realizada en fecha 26 de septiembre de 2024 siendo las 07:15 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración Jurada Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Pg. Foliadas	N° de Constancia SIPE
80140414-2	Sociedad Anónima	Oferta sin solicitud	ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA	rocaasociados0@gmail.com	Gs. 179.780.540	Si	Si	Si	Si	Póliza de Seguro	84	-
4666542-0	Persona Física - Servicios Personales	Oferta sin solicitud	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES	christianvillagra_94@autlook.es	Gs. 179.980.540	Si	Si	Si	Si	Póliza de Seguro	38	1812709

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Tel: 021-3383268

Misión: ***Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños***

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS FISICAS				
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES	CUMPLE	CUMPLE PÓLIZA DE SEGURO	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento	

	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PRESONAS JURÍDICAS			
PROVEEDOR	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE PÓLIZA DE SEGURO	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento

Seguidamente se procede al análisis detallado de las siguientes ofertas, que cumplieron con la presentación de las documentaciones legales:

1. **ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**
2. **Christian Antonio Villagra Torres**

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
Fecha y día: 11 de septiembre de 2024 Lugar: Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle esquina Gral. Egusquiza Barrio Centro Municipalidad de Villa Franca Hora: 07:00 am Procedimiento: Todos los interesados, se presentarán en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Villa Franca, en la hora fijada más arriba, habrá una tolerancia de 10 (diez) minutos de espera para los potenciales interesados para la visita fijada. Luego se partirá con destino a realizar la visita al sitio de obras acompañada del funcionario responsable de la UOC y de la Dirección de Obra y Fiscalización y que se efectuará en el siguiente orden: Calle San Blas desde la Calle 15 de Agosto hasta la Ruta Alberdi - Pilar. Lugar objeto del presente llamado: Calle San Blas desde la Calle 15 de Agosto hasta la Ruta Alberdi - Pilar. La geolocalización se encuentra en el SICP en formato archivo KML, en la sección documentos del llamado. Concluida la visita se labrará un acta donde firmarán todos los participantes. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Señor Adilson Javier Romero Zorrilla. Participación obligatoria: SI Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.	La firma **ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA,** ha realizado la visita al sitio de ejecución de contratos, con la presentación del acta original de visita de obras, donde se visualiza que la firma ha participado de la visita.	La firma **CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES,** ha realizado la visita al sitio de ejecución de contratos, con la presentación del acta original de visita de obras, donde se visualiza que la firma ha participado de la visita

ANÁLISIS DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

REQUISITOS MINIMOS	ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y	**CUMPLE** Se informa que la firma **ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, con RUC N° 80140414 – 2: ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. No se halla comprendido en el Art. 21 de la Ley 7021/22. No figura en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Presenta formularios de declaración de miembros y no se encuentra dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	**CUMPLE** Se informa que la firma de la Sr. **CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES C.I N° 4.666.542**: ha proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. No se halla comprendido en el Art. 21 de la Ley 7021/22. No figura en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Presenta formularios de declaración de miembros y no se encuentra dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.		

Con respecto a la capacidad legal se puede verificar que las firmas de los oferentes cumplen con este requisito.

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 80 del Decreto reglamentario 2264/24 que expresa cuanto sigue …. "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP"

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

ANALISIS DE PRECIOS - ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Marcación y Replanteo	10.096.839	8.077.471	**-20%**
Preparación de Terreno	12.907.161	10.325.729	**-20%**
Provisión y Colocación de Cordón De Hº	30.459.213	24.367.370	**-20%**
Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado (incluye colchón de arena y compactación de empedrado)	149.526.000	119.620.800	**-20%**
Enripiado con triturada 6ta.	11.885.400	9.508.320	**-20%**
Relleno y Resguardo Cordón	7.108.663	5.686.930	**-20%**
Cartel de Obra	1.492.400	1.193.920	**-20%**
Limpieza Final	1.500.000	1.000.000	**-33%**
Total	**₲. 224.975.676**	**₲. 179.780.540**	

Se informa que la oferta presentada por la empresa **ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, registra en el ítem N° 8 “Limpieza Final”, una diferencia superior al 20% por debajo del precio referencial, razón por la cual el Comité Evaluador de Ofertas solicitó vía nota, remitida al correo electrónico declarado por la empresa, **el Formulario de Composición de Precios Unitarios para el ítem N° 8. Se informa que el mismo fue remitido en tiempo y forma y fue aceptada por este Comité, quedando la oferta de la siguiente forma y además se aplicó la corrección de la sumatoria de los ítems:**

ANALISIS DE PRECIOS - ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Marcación y Replanteo	10.096.839	8.078.238	**-20%**
Preparación de Terreno	12.907.161	10.324.962	**-20%**
Provisión y Colocación de Cordón De Hº	30.459.213	24.367.626	**-20%**
Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado (incluye colchón de arena y compactación de empedrado)	149.526.000	119.620.800	**-20%**
Enripiado con triturada 6ta.	11.885.400	9.508.320	**-20%**
Relleno y Resguardo Cordón	7.108.663	5.686.902	**-20%**
Cartel de Obra	1.492.400	1.193.920	**-20%**
Limpieza Final	1.500.000	1.000.000	**-33%**
Total	**₲. 224.975.676**	**₲. 179.780.768**	

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Tel: 021-3383268

Misión: *Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

OFERENTE	Precio de la oferta sin corrección aritmética	Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA	**₲. 179.780.540**	**₲. 179.780.768**

ANALISIS DE PRECIOS - CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Marcación y Replanteo	10.096.839	8.077.471	**-20%**
Preparación de Terreno	12.907.161	10.325.729	**-20%**
Provisión y Colocación de Cordón De Hº	30.459.213	24.367.370	**-20%**
Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado (incluye colchón de arena y compactación de empedrado)	149.526.000	119.620.800	**-20%**
Enripiado con triturada 6ta.	11.885.400	9.508.320	**-20%**
Relleno y Resguardo Cordón	7.108.663	5.686.930	**-20%**
Cartel de Obra	1.492.400	1.193.920	**-20%**
Limpieza Final	1.500.000	1.200.000	**-20%**
Total	**224.975.676**	**179.980.540**	

Se informa que la oferta presentada por la empresa **CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES**, registra errores aritméticos en la sumatoria total, **además se aplicó la corrección de la sumatoria de los ítems:**

ANALISIS DE PRECIOS - CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Marcación y Replanteo	10.096.839	8.078.238	**-20%**
Preparación de Terreno	12.907.161	10.324.962	**-20%**
Provisión y Colocación de Cordón De Hº	30.459.213	24.367.626	**-20%**
Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado (incluye colchón de arena y compactación de empedrado)	149.526.000	119.620.800	**-20%**
Enripiado con triturada 6ta.	11.885.400	9.508.320	**-20%**
Relleno y Resguardo Cordón	7.108.663	5.686.902	**-20%**
Cartel de Obra	1.492.400	1.193.920	**-20%**
Limpieza Final	1.500.000	1.200.000	**-20%**
Total	**224.975.676**	**179.980.768**	

OFERENTE	Precio de la oferta sin corrección aritmética	Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere
CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES	**₲. 179.980.540**	**₲. 179.980.768**

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Tel: 021-3383268

Misión: ***Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños***

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Al respecto se informa que este comité de evaluación concretamente en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional declarado por los oferentes. En el mismo se comprueban que la firma del Sr. **CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES** cuenta con su respectivo certificado.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
Tel: 021-3383268

Misión: ***Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños***

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

El Comité de Evaluación en la Página del MIC verifica expedición de 2 Certificados para el ID 453200, siendo uno de ellos para la firma de Sr. **CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES**, autorizado antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas. El CERTIFICADO DE ORIGEN es válido. Se informa que no se detalla certificado para la firma **ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA.**

Se detalla captura de la Página web del MIC:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	183784	453200	965374	VerCertificado	Autorizado,	17/09/2024 16:44:45	46665420	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
Servicio	183603	453200	965721	VerCertificado	Autorizado,	16/09/2024 17:08:23	801234271	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

AL RESPECTO SE INFORMA LOS SIGUIENTE:

No se aplica el margen de preferencia a ninguna de las firmas ya que las dos cuentan con el beneficio, quedando los precios ordenados de menor a mayor, de la siguiente forma:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	APLICACIÓN DE MARGEL NACIONAL (40%)	PRECIO CON MARGEN
ROCA & ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA	**₲. 179.780.768**	**₲. 71.912.307**	**₲ 251.693.075**
CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES	**₲. 179.980.768**	-	**₲ 179.980.768**

Por lo que de aquí en adelante conforme al **Art. 75 del decreto reglamentario 2264/25 que expresa cuanto sigue *…Método de evaluación 2: Puntos 2.1.2., 2.1.3. y 2.1.4.:*** *2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* **…**se analizará la oferta de la firma del **Sr. CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA NEEMBUCU

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA NEEMBUCU

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ()**	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**	PRESENTA CERT
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Presenta y Cumple
Constancia y/o Declaración jurada de conocer los lugares de realización de las obras y/o	Presenta y Cumple
Método de trabajo, cronograma y curva de avance financiero	Presenta y Cumple

Por tanto, este comité informa que la firma: **CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES,** presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

DOCUMENTACIONES FORMALES	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	**CUMPLE** El mismo presenta copia de la Constancia de realización de la Visita de Obras
FORMULARIO Nº 1. Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 2. Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 3. Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 4. Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 5. Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 6. Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 7. Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 8. Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente
FORMULARIO Nº 9. Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: **CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES,** presentan todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

CAPACIDAD FINANCIERA. CONFORME AL FORMULARIO Nº 5 (SITUACION FINANCIERA)

CONCEPTO	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		RESULTADO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	133.108.036	1,02	682.424.265	1,00	1.692.085.272	1,01	1,01
	129.819.558		679.225.174		1.672.696.681		
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	3.288.478	0,02	3.199.091	0,004	19.388.591	0,01	0.011
	133.108.036		682.424.265		1.692.085.272		

CAPACIDAD FINANCIERA	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023.	**CUMPLE** Con **1,01**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	**CUMPLE** Con 0.011
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** **Con un promedio liquido**
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple** Presenta autorización para pedir referencias
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple** Presenta el mencionado documento
3. Copia de los balances de los 2021, 2022, y 2023.	**Cumple:**

	Presenta el mencionado documento

El comité de evaluación ha solicitado en fecha 16 de octubre la ratificación o rectificación de lo declarado en el formulario 5. La empresa del Sr. CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES donde se rectificado.

ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

EXPERIENCIA ESPECIFICA	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: construcción de pavimento tipo empedrado y colocación de cordón de H°	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta el acta de recepciones final de obra
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No corresponde**

OBSERVACIÓN: El comité de evaluación ha solicitado en fecha 16 de octubre ha solicitado los siguientes documentos, Actas de recepciones finales, contratos presentados para acreditar la experiencia requerida en el PBC. La empresa del Sr. CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES ha remitido todos los documentos solicitados.

CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos

OBSERVACIÓN: El comité de evaluación ha solicitado en fecha 16 de octubre ha solicitado los siguientes documentos, Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra. La empresa del Sr. CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES ha remitido todos los documentos solicitados.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados

CAPACIDAD EN MATERIA DEL EQUIPOS	CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: compactador, camión volquete para transporte de materiales, herramientas de albañilería (palas, azadas, baldes, cucharas, mezcladoras, etc) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**

	Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**NO APLICA**

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

El representante de la Roca y Asociados Sociedad menciona que la empresa Constructora Villagra no presenta foliada la póliza de mantenimiento de oferta en todas las hojas.

El comité evaluador menciona cuanto sigue: Punto del PBC Sección Datos de la Convocatoria. Formato y firma de la oferta: Punto 4 La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

El representante de la Roca y Asociados Sociedad menciona que la empresa Constructora Villagra, además *la póliza nro. 1501000976 y en dorso nro. 1 presenta como dirección de oferente república de Colombia casi pycasu ciudad de Luque, la misma no coincide con la constancia de ruc presentada en folio 14 y 15, donde se constata la dirección del oferente como calle 25 de agosto de la ciudad de villa franca.*

El comité evaluador menciona que fue un error involuntario de la aseguradora. No es motivo de descalificación.

El representante de la Roca y Asociados Sociedad menciona que la empresa Constructora Villagra, además *el certificado de origen presentado en folio 9 no coincide con la dirección declarada en la póliza de mantenimiento de oferta lo cual es un documento de carácter sustancial a fin de que se pueda aplicar la garantía en caso de incumplimiento.*

El comité evaluador menciona que fue un error involuntario de la aseguradora. No es motivo de descalificación.

El representante de la Roca y Asociados Sociedad menciona que la empresa Constructora Villagra, *conforme lo indica la ley 7021 y sus reglamentaciones (la póliza deberá estar debidamente extendida)*

El comité evaluador ha verificado la póliza y ha constatado que se encuentra debidamente extendida.

El representante de la Roca y Asociados Sociedad menciona que la empresa Constructora Villagra, *no presenta recepciones finales de los contratos presentados.*

El comité evaluador ha solicitado los documentos ya que son documentos formales.

El representante de la Roca y Asociados Sociedad menciona que la empresa Constructora Villagra, *de conformidad al formulario 5 situación financiera declarada: en el año 2021 declaran ingreso de Gs 88.225.452 no coincide con el formulario 501 presentados en folio 26 27 y 28 de la misma forma del año 2022 y 2023 presentado en folio 29 y 30.*

El comité evaluador ha solicitado los documentos ya que son documentos formales.

El representante de la Roca y Asociados Sociedad menciona que la empresa Constructora Villagra, *presenta personal propuesto en folio 35 al ingeniero Osvaldo Sanabria con ci 3177904 con 5 años según formulario, pero no presenta título y curriculum para demostrar la experiencia requerida.*

El comité evaluador ha solicitado los documentos ya que son documentos formales.

El representante de la Roca y Asociados Sociedad *menciona que la empresa Constructora Villagra, que el presenta formulario de maquinarias propuestas en folio 36 un camión marcar yueyin modelo 2013 como propietario el oferente de conformidad al PBC favor solicitar cuadro de revaluó de activos fijos del año 2023 a fin de corroborar la declaración jurada mencionada*

El comité evaluador ha solicitado los documentos ya que son documentos formales.

El representante de la Roca y Asociados Sociedad menciona que la empresa que la empresa Constructora Villagra, *presenta patente comercial correspondiente al primer semestre del 2024 en folio 11 según comprobante de ingresos de la municipalidad de villa franca Nro. 0010963 fecha 05 de abril del 2024 la misma no coincide con la dirección declaradas en la póliza.*

El comité evaluador menciona que fue un error involuntario de la aseguradora. No es motivo de descalificación.

El representante de la Roca y Asociados Sociedad menciona que la empresa que la empresa Constructora Villagra, *aclaración con respecto a visita de obras la firma construcciones Villagra la visita de obra de roca y asociado S.A se encuentra en el folio Nro. 83 donde constan la participación a la visita de obras mencionada por la empresa.*

El comité evaluador a verificado los documentos correspondientes.

El representante de la Constructora Villagra menciona que la Roca y Asociados Sociedad *no posee Origen Nacional.*

El comité evaluador a verificado los documentos correspondientes y ha constatado que no posee Origen Nacional.

El representante de la Constructora Villagra menciona que la Roca y Asociados Sociedad *la oferta esta debajo del 20 por ciento para ofertar por debajo del precio referencial.*

El comité evaluador a verificado los precios referenciales.

El representante de la Constructora Villagra menciona que la Roca y Asociados Sociedad, *al culminar la visita de obra se labrará acta en cual coste la fecha lugar y hora de realización en la cual se identifique el nombre de la persona que asistieron en caridad de potencial oferentes así como el funcionario encargado de dicho acto y de carácter obligatorio.*

El comité evaluador a verificado las actas de visita de obras.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación por concurso de ofertas para la **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, ID N° 453200 Construcción De Empedrado Calle San Blas - Barrio Centro Villa Franca”,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 7021/22 en sus artículos: - Art. 55 Adjudicación – “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

... “La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”, y. El Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley 7021/22 “De Suministro Contrataciones Públicas” en su artículo: - Art. 82 Contenido del Informe de Evaluación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo.



Adjudicar a la siguiente firma: **CHRISTIAN ANTONIO VILLAGRA TORRES, con RUC N° 4666542 – 0,** por un monto de ₲ 179.980.768 **(ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta mil setecientos sesenta y ocho), IVA Incluido**, cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es nuestro informe.

Lic. Fidelina Vera Sosa
Directora de Administración y Finanzas
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

Miriam Gómez Orué
SECRETARIA GENERAL
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR